ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANCHETAS Y SERVICIO LOGISTICO DE ENTREGA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL AREA RURAL Y AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

I. INTRODUCCION

El Municipio de Victoria Caldas, por su naturaleza de Entidad de Derecho Público y por el origen de sus recursos, su actuación contractual se debe rige por lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de la contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.

Que en concordancia con las normatividad previa mente referida, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, se establece que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones, modalidad de contratación, valor y justificación del mismo, criterio para la selección, análisis de riesgo y forma de mitigarlo, y eventuales garantías que la entidad pueda exigir.

Por otro lado, dentro de la implementación de la política pública de víctimas, reglamentada mediante la Ley 1448 de 2011 y entendiendo la importancia que tiene el territorio como generador principal de información de las víctimas y la importancia del intercambio de información actualizada, pertinente y confiable para la prevención, caracterización, atención, asistencia y reparación integral a las víctima, establece la necesidad de construir, implementar y ejecutar el Plan Operativo de Sistemas de Información.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANCHETAS Y SERVICIO LOGISTICO DE ENTREGA EN LAS VEREDAS ISAZA Y PRADERA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD PARA LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL AREA RURAL Y AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Victoria, Caldas como ente territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal, de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
Dentro de su estructura organizacional el municipio cuenta con una Secretaria de Bienestar Social y Salud, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto municipal No. 052 del 20 de junio de 2019, tiene como propósito principal : planear, dirigir y controlar la gestión de la salud pública, de los servicios de régimen subsidiado y de los programas sociales de competencia del municipio, de acuerdo con los proyectos del Plan de Desarrollo y las normas del sector dentro del marco de las condiciones económicas y sociales del entorno local.

La función básica de la secretaria en cuanto a Bienestar Social es:

“Diseñar y ejecutar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable como: niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, mujeres cabeza de familia, familias vulnerables, población víctima del conflicto armado, afrocolombianos, personas en situación de discapacidad, entre otros.”

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, y los compromisos establecidos en el marco del comité de justicia transicional, pretende mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado mediante la celebración de navidad para la población víctima del conflicto del municipio de Victoria Caldas

Es preciso citar la Ley 1448 de 2011 en su artículo 25, “DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”. Así mismo en el artículo 139. “MEDIDAS DE SATISFACCIÓN. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y

contribuyen a mitigar el dolor de la víctima.

Lo anterior en el entendido que la administración es responsable por la implementación y cumplimientos de los compromisos tanto del Plan de Desarrollo, como del Plan de Acción Territorial, por lo que se debe realizar la contratación necesaria para garantizar el cumplimiento de dichas actividades en pro de la población víctima del municipio que de acuerdo a datos de la RNI existen 1435 víctimas actualmente en el territorio.

La necesidad concreta que la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS pretende satisfacer es el SUMINISTRO DE ANCHETAS CON SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL ÁREA RURAL Y ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

III. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 Objeto

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANCHETAS Y SERVICIO LOGISTICO DE ENTREGA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL AREA RURAL Y AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

Clasificación UNSPSC.

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111616	14000000	14110000	14111600	14111616
50181900	50000000	50180000	50181900	
	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas
50202203	50000000	50200000	50202200	50202203
	Alimentos, bebidas y tabaco.	Bebidas	Bebidas alcohólicas	Vino
15192703	15000000	15190000	15192700	15192703
80141700	80000000	80140000	80141700	
	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Distribución	

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No. 1).
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia– Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizado para la vigencia (expedición no mayor a 60 días), en ambos se exige que su objeto social le permita el presente suministro o su actividad principal o secundaria esté relacionada con el suministro.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).

VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes judiciales.
XI. Sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensiones), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XIII. Consulta delitos sexuales
XIV. Certificación Bancaria

4.1.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos ejecutados cuyo objeto contractual sea actividades de logística.

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

V. CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Caja de mezcla lista para natilla x 300gms	300
2	Caja de mezcla lista para buñuelos x 250 gms	300
3	Caja de galletas Navideñas X 200 gms	300
4	Botella de Vino de manzana X 750 ml	300
5	Detalles (prenda de vestir - sudadera - suéter)(Bolsos mano dama – Bisutería)	300
6	Bolsa plástica con motivo navideño de 46 X 55 cm, con cinta adhesiva.	300
7	Servicio logístico de entrega de los detalles en las veredas de Isaza y La pradera del municipio de Victoria Caldas	1

Se realizaron las siguientes cotizaciones las cuales nos permitieron tener una idea de los precios actuales del mercado de estos productos para determinar el valor de la oferta, en las siguientes entidades que tienen dentro de su actividad económica la comercialización de dichos productos, todo ello con el fin de realizar cotización sobre artículos, que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual.

ENTIDAD	COSTO
ELECTRONICAS	$ 8.200.000
MERCADO LIBRE	$ 8.400.000

Dado que la entidad requiere satisfacer la necesidad del servicio de **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANCHETAS Y SERVICIO LOGISTICO DE ENTREGA EN LAS VEREDAS ISAZA Y PRADERA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD PARA LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL AREA RURAL Y AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS**, se ha establecido un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 8.373..000)**, como presupuesto oficial.

5.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

5.1.1 Obligaciones generales del contratista

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo.
2. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
3. Proporcionar todos los elementos, según especificaciones técnicas solicitadas.

4. Realizar los servicios en los lugares y fechas que determine la Secretaria de Bienestar Social y Salud dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
5. Los elementos que el contratista suministre deberán ser de primera calidad en su género.
6. Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social salud, pensión y riesgos laborales, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al contrato, y durante el tiempo de ejecución del mismo.
7. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentra adecuados o conforme en las cantidades establecidas.
8. Todos los elementos solicitados deben ser entregados en el Municipio de Victoria caldas en dos (2) días posterior a la firma del acta de inicio del contrato.
9. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
10. Presentar Factura o contrato donde acredite al servicio logístico con entidad Pública.

6.3. Obligaciones del Municipio

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato. Al contratista se le cancelara las cantidades realmente entregadas, para lo cual el supervisor llevara el control.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.
4. Cumplir con el cronograma de actividades establecidas.

VI. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1 VALOR

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante los **CDP 1448** con rubro 2.3.2.02.02.008 “SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION” por valor **CUATRO MILLONES TRESCIENOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000)** y **1449** con rubro 2.3.2.02.02.008 “SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION” por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000),** M/Cte expedidos el 12 de diciembre de 2023 por la oficina de Presupuesto municipal.

7.2 JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 8.373.000), M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

VIII. FORMA DE PAGO

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el total del valor contratado, una vez sea entregada la totalidad de los elementos especificados en el suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, será de dos (2) días calendario, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

X. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto se encuentra cubierto por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1458 del 12 de diciembre de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCEINTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.373.810)** y CDP No. 1449 expedidos el 12 de diciembre de 2023 por la suma de **CUATRO MILLONES D EPESOS M/CTE ($4.000.000)**, el total es por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 8.373.000), M/CTE**

XI. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

XII. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Revisado el Banco de proyectos la actividad a contratar se encuentra en el proyecto identificado con el No. 2023178670011.

XIII. IMPUESTO MUNICIPALES

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobfretasa Bomberil	10%	Del valor de Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

I. LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

XIV. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y losartículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operación	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para el implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicioque no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Durante la ejecución del contrato con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Ejecución del contrato

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para el implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicioque no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Ejecución del contrato

4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Ejecución del contrato	

XV. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XVI. INDICACIONES ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

XVII. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Ciudad y fecha: Victoria – Caldas, diciembre 19 del 2023

CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ SUAREZ
Secretaria de Bienestar social y salud